



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 149/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2415/2023, caratulado: "DALMON JOSÉ JAVIER (16346643) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor José Javier DALMON, DNI n.º 16.346.643, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 220, Fila 4, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 8292.

Que, a ff. 4/6 obra copia de Testimonio de Defunción del Señor Juan José DALMON, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor José Javier DALMON.

Que, a ff. 9/11 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 14 la entonces Área de Cementerio, informó que el Señor José Javier DALMON, DNI n.º 16.346.643, cumplimentó con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor José Javier DALMON, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 220, Fila 4, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 8292.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 220, Fila 4, Sección "E", Galería 25, Legajo n.º 8292, a favor del Señor José Javier DALMON, DNI n.º 16.346.643, domiciliado en calle Bartolomé Mitre n.º 404 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal